



SUPERINTENDENCIA  
DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
MINISTERIO DE TRANSPORTACIÓN

ADMIN  
Inventari

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

<b>1. INFORME</b>	Auditoría al proceso Gestión Administrativa / Subproceso Administración de bienes/inventario anual y cotejo del inventario general.
<b>2. FECHA</b>	Abril 25 de 2017.
<b>3. RESPONSABLE DEL PROCESO</b>	Secretario General Alcides Espinosa Ospino. Coordinadora Sandra Liliana Ucros Velásquez.
<b>4. EQUIPO AUDITOR</b>	Auditor Líder, Oficina Control Interno: José Jorge Roca Martínez. Auditor Profesional Especializado, Oficina Control Interno: José Ignacio Ramírez Ríos. Auditor Contratista, Oficina Control Interno: Dilsa Lucia Bermúdez Betancourt.
<b>5. OBJETIVO</b>	Revisión del inventario anual asignado a los funcionarios de planta y contratistas de la entidad para la vigencia 2016 en la Superintendencia de Puertos y Transporte, que conlleve a los a la identificación de oportunidades de mejoras.
<b>6. ALCANCE DE LA AUDITORIA</b>	La auditoría interna se realiza al proceso de Gestión Administrativa que compone el modelo de operación por procesos definido en el Sistema Integrado de Gestión Institucional con fundamento en los siguientes aspectos: "Auditoría al inventario de activos fijos" (PC's, tablets y portátiles).
<b>7. PERSONAL ENTREVISTADO</b>	1. Grupo Administrativa: Coordinadora Grupo Administrativa: Sandra Liliana Ucros Velásquez. Profesional Universitario: Milton Puentes Moreno. 2. Oficina Asesora de Planeación, Grupo de Informática y Estadística. a. Contratista: Anderson Julián Llanos Ruíz 3. Funcionarios y contratistas con portátil y/o tableta asignado de las diferentes dependencias.
<b>8. FECHA DE EJECUCIÓN DE LAS AUDITORIAS</b>	15 de enero de 2017 - 26 de Abril de 2017
<b>9. DOCUMENTACIÓN ANALIZADA (CRITERIOS)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Modelo Estándar de Control Interno (MECI):<ol style="list-style-type: none"><li>1. CONTROL ESTRATÉGICO<ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Ambiente de control.</li><li>1.2. Direccionamiento estratégico.</li><li>1.3. Administración de riesgos.</li></ol></li><li>2. CONTROL DE GESTIÓN<ol style="list-style-type: none"><li>2.1. Actividades de control.</li><li>2.2. Información.</li><li>2.3. Comunicación pública.</li></ol></li><li>3. CONTROL DE EVALUACIÓN<ol style="list-style-type: none"><li>3.1. Autoevaluación.</li><li>3.3. Planes de mejoramiento.</li></ol></li></ol></li></ul>



## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

- Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública (NTCGP 1000:2009):  
Numeral 4. Sistema de Gestión de Calidad  
4.1. Requisitos generales.  
4.2. Gestión de calidad.  
Numeral 6. Gestión de los Recursos  
6.1. Provisión de los recursos.  
6.2. Talento humano.  
6.3. Infraestructura.  
6.4. Ambiente de trabajo.  
Numeral 7. Realización del Producto o Prestación del Servicio  
7.4. Adquisición de bienes y servicios.  
7.4.1. Proceso de adquisición de bienes.  
7.5. Prestación de servicio.  
Numeral 8. Medición, Análisis y Mejora  
8.2. Seguimiento y medición.  
8.3. Control del producto y/o servicio no conforme.  
8.4. Análisis de datos.  
8.5. Mejora.  
8.5.1. Mejora continua.
- Resolución 003495 de 26 de abril de 2010:  
4.4 Inventario para la entrega de los bienes devolutivos en servicio de las dependencias.

### 10. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- 10.1 Se inició la revisión del inventario anual solicitando la información a la Secretaria General en el memorando No. 20162000188723 emitido el 22 de diciembre de 2017 (ver <http://orfeo.supertransporte.gov.co/login.php>).
- 10.2 Se recibió la información con el memorando No. 20165300197693 emitido el 30 de diciembre de 2016 adjuntando las actas individuales de propiedad, planta y equipo (tres carpetas físicas de 421 folios) en la Oficina de Control Interno (ver <http://orfeo.supertransporte.gov.co/login.php>).
- 10.3 Se revisaron las actas individuales de propiedad, planta y equipo (tres carpetas de 421 folios) de propiedad, planta y equipo," (ver anexo No. 1). No se anexó dentro de los 421 folios, el acta individual de propiedad, planta y equipo de Vilma María Anillo Trocha, por lo cual no se validó su actualización en el inventario asignado.
- 10.4 Las actas individuales de propiedad, planta y equipo de diez y ocho (18) funcionarios no se anexaron, dado que el Grupo Administrativa informó "No se les puede generar acta individual de Inventario ya que a la fecha no tienen elementos devolutivos a cargo" (ver anexo No. 2). Ej: El acta de Carlos Fernando Guaneme Aguilera no se anexa, de tal forma que no es posible validar si se realizó inventario anual para el contratista.



# INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Nº de documento	Nombre	Fecha Genero	Fecha Inicio	Fecha Fin	AREA	TPO C Centralista E Ejecutiva	AREA INV TI	ART_ID	SERIE/CFU	NUMINVENTARIO	MARCA	N
110	163046834 POVEDA SANCHEZ JULIAN DAVID	18-01-2016	19-01-2016	18-07-2016	NOTIFICACIONES	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
111	1026261101 VIANINI ENAL ROMERO ANDREY	18-01-2016	16-01-2016	18-07-2016	NOTIFICACIONES	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
112	80010883 OLIVANEMES ACUERA CARLOS FERNANDO	19-01-2016	20-01-2016	31-12-2016	SISTEMAS	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
113	109921033 MARTINEZ YANEZ CARLOS IVAN	19-01-2016	20-01-2016	15-07-2016	PUERTOS	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
114	52812188 JIMENEZ CHAVEZ JOHANA	19-01-2016	22-01-2016	21-07-2016	TRANSITO	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
115	5359520 JIMENEZ GOMEZ GERMAN EDUARDO	22-01-2016	22-01-2016	22-07-2016	CONCESIONES	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
116	1136880111 GAVINA CASTRILLON CATALINA MARIA	22-01-2016	22-01-2016	22-07-2016	PUERTOS	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
117	1129388303 ZAPATA POMARCO AYLIN MARGARITA	22-01-2016	22-01-2016	22-07-2016	JURIDICA	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
118	72714467 NOGUERA NIGRINIS LILIES RAFAEL	25-01-2016	16-01-2016	25-07-2016	TRANSITO	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
119	04480427 REYES MOSQUERA JESUS ALBERTO	08-01-2016	26-01-2016	25-07-2016	TRANSITO	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
120	13726871 VILLANUEVA VILANUEVA BEHIMAR LEONARDO	25-01-2016	26-01-2016	25-07-2016	CONCESIONES	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
121	900149288 S ELECTRONICA TELECOMUNISTAL (SAS) 004	25-09-2016	27-09-2016	28-07-2016	SISTEMAS	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
122	52375807 RENDON FERRO JACQUELINE	26-01-2016	27-01-2016	26-07-2016	TRANSITO	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
123	900112800-1 SERVICIOS DE CERTIFICACION DIGITAL SA (SPMC 014)	30-08-2016	30-09-2016	29-07-2016	SISTEMAS	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
124	900362817-9 SERVICIOS POSTALES NACIONALES	29-03-2016	31-03-2016	30-07-2016	GESTION DOCUMENTAL	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
125	1677468396 BOHOFQUEZ RODRIGUEZ AURA MARCELA	01-02-2016	01-02-2016	31-07-2016	JURIDICA	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
126	53075744 CALDERON ROMERO IVONNE NATHALY	01-02-2016	01-02-2016	31-07-2016	GESTION DOCUMENTAL	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
127	1022428276 ORTIZ RODRIGUEZ JORGE RENADO	27-02-2016	01-02-2016	31-07-2016	PUERTOS	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
128	52175077 CASTILLO MENDEZ CAROLINA	02-02-2016	02-02-2016	01-08-2016	NOTIFICACIONES	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
129	80108480 RIVERA MAYORGA WILSON ALEXANDER	03-02-2016	03-02-2016	02-08-2016	ADMINISTRATIVA	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
130	11325088 BENITEZ ALFONSO HUGER ANGEL	03-02-2016	03-02-2016	02-08-2016	SISTEMAS	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
131	108861958 MENDOZA VELANDIA JENNIFER	02-02-2016	02-02-2016	02-08-2016	JURIDICA	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
132	111804323 PEREZ JARAMILLO NATALIA	02-02-2016	02-02-2016	02-08-2016	JURIDICA	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
133	1010761124 BELTRAN ZAMORA JUAN CAMILO	02-02-2016	04-02-2016	03-08-2016	JURIDICA	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
134	8538859303 ROK VAR REPEREY ANTONIO ELIAS	02-02-2016	04-02-2016	03-08-2016	ADMINISTRATIVA	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
135	1032440574 ORTEGA HERRERA CESAR AUGUSTO	02-02-2016	04-02-2016	03-08-2016	JURIDICA	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
136	101845034 PORRAS GALINDO CAMILO ANDRES	03-02-2016	04-02-2016	03-08-2016	FINANCIERA	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
137	10121002 SARMIENTO TARAZONA CARLOS FERNANDO	03-02-2016	04-02-2016	03-08-2016	FINANCIERA	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
138	1016024515 VARGAS FERRECHIO JOHANA CONSTANZA	03-02-2016	04-02-2016	03-08-2016	JURIDICA	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
139	528123557 HERNANDEZ GALHA MARIA ANGELICA	03-02-2016	05-02-2016	04-08-2016	SECRETARIA GENERAL	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
140	13461724 REINA CONTRERAS GINNA ANDREA	04-02-2016	05-02-2016	04-08-2016	CONCESIONES	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
141	1092395274 CAMARGO RODRIGUEZ OSCAR GUILERMO	05-02-2016	06-02-2016	05-08-2016	PUERTOS	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO
142	7131278 GONZALEZ RUIBOS STEVEN	05-02-2016	06-02-2016	05-08-2016	PUERTOS	C	AREA SIN DEFINIR	RETIRADO		RETIRADO	RETIRADO	RETIRADO

Lo anterior, evidencia que la información del inventario no se encuentra actualizada y se incumple con los numerales 4.4 Inventario para la entrega de los bienes devolutivos en servicio de las dependencias y 4.5 Inventarios actualizado de la Resolución No. 003495 de 26 de abril de 2010 y el numeral 7.5 producción y prestación del servicio 7.5.3 Identificación y trazabilidad de la Norma GP1000 y el procedimiento Administración de Bienes GA-PTC-4, versión 01, emitido el 09 de diciembre 2010".

10.5 Se realizó la revisión física de las siguientes referencias en el almacén general y se identificó que no se encuentran en uso, ver el detalle en el anexo No. 3.

Referencia	Cant.	Fecha de Ingreso al Almacén	Días de almacenaje	Valor unitario	Valor en libros	Valor de compra	Observaciones
Tableta Lenovo YOGA LTE	26	03/11/2015	513	\$1,103,448.00	\$28,689,648.00	\$28,689,648.00	No se están en uso, están en la bodega.
	06	03/11/2015	513	\$551,724.00	\$ 3,310,344.00	\$6,620,688.00	No se están en uso, están en la bodega.
	17	03/11/2015	513	\$0.00	\$0.00	\$18,758,616.00	No se están en uso, están en la bodega.
Tablets Samsung	14	17/02/2014	1,137	\$919,900.00	\$12,878,600.00	\$12,878,600.00	No están en uso, solicitan las nuevas tabletas.
Portátiles	16					\$16,696,917.24	No se están en uso, se devolvieron de las áreas.
Memorias USB 16GB Enterprise	9	14/12/2012	1,562	\$914,815.44	\$8,233,335.00	\$8,233,335.00	No están en uso.
Memorias USB 16GB Enterprise	78	14/12/2012	1,562	\$914,815.44	\$0.00	\$71,355,570.00	No están en uso.



SUPERINTENDENCIA  
DE TRANSPORTE

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

VALOR TOTAL

\$163,233,374.24

Por lo anterior, la necesidad de compra de “La Supertransporte a través de cada una de las delegadas que la conforman como lo son: Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, Concesiones e Infraestructura y Puertos para poder desarrollar las tareas misionales de supervisión, vigilancia, control así como las tareas administrativas, requieren de tabletas que permitan el reporte de información en tiempo real; producto de las visitas de inspección y operativos, asistencia de reuniones del sector que se efectúan a nivel nacional por los funcionarios y contratistas de cada una de las delegadas” (fuente: Estudios y documentos previos/numeral técnico/carpeta 1/7 contrato No. 491 de 2015/ folio 14), no se está cumpliendo en cuanto a su urgencia y pertinencia.

- Las cuarenta y nueve (49) tabletas Lenovo aún no están en uso, debido a que se requiere la puesta en marcha del Sistema Vigía/módulo visitas de inspección y a la fecha del informe de auditoría no está en producción.
- Las catorce (14) tabletas Samsung no se están empleando debido a que en el almacén general se dispone de tablets con mayor tecnología como las tabletas Lenovo.
- Los diez y seis (16) portátiles no se encuentran en uso, toda vez que no se han requerido por las dependencias para los nuevos contratistas.
- Las ochenta y siete (87) USB 16GB Enterprise no cumple el propósito de la adquisición toda vez que no se han empleado desde su ingreso al almacén general desde el día 14dic2012 y su valor aproximado es de \$79,588,905.00.

La anterior se constituye en incumplimiento del numeral el numeral 7.4 Adquisición de bienes y servicios 7.4.1 Proceso de adquisición de bienes y servicios de la Norma GP 1000.

- En la visita en sitio se identifican referencias con placas deterioradas, ver detalle en la observación No. 1 (ver página No. 11 de este informe).
- Se comparan las actas individuales con el aplicativo del Grupo Informática y Estadística y se identifican diferencias, ver detalle observación No. 02 y 03.

10.6 Se realiza revisión de la herramienta del Grupo Informática y Estadística para actualizar el mantenimiento de equipos y se identifican las siguientes inconsistencias:

- La descripción de la referencia en el aplicativo SAF del Grupo Administrativa es diferente a la herramienta del Grupo Informática y Estadística para la actualización del mantenimiento de equipos:

Ej.: La referencia con descripción OPTIPLEX 780, placa 4505 asignado a Banques Gómez Pilar comparado con el acta individual de propiedades, planta y equipo del Grupo de Administrativa es diferente en la descripción OPTIPLEX 760.



# INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Nº de Documento	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	AREA	TIPO C Contrato / Funciones	AREA INV TI	NUMIN INVENTARIO	MARCA IT	NUMERO MODELO	NUMERO
1001	ALEJO GONZALEZ MARCELA	21/01/1974	21/01/1999	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1002	ANILLO TROCHA VILMA MARIA	26/02/1976	26/02/2000	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1003	BALLESTERO DUNTERO ESPERANZA	01/01/1974	01/01/2000	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1004	BANDEIRA GONZALEZ ROSA PILAR	30/01/1968	30/01/1994	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1005	BAGUERO MORENO LEYDI RUTH	04/05/1971	04/05/2001	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1006	BARRERO GUZMAN SANDRA JAZMINETH	02/06/1974	02/06/2001	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1007	BECEIRA GONZALEZ CAROL ANDREA	11/01/1974	11/01/2001	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1008	BECEIRA RENTERIA EVA ESTHER	15/06/1971	15/06/2001	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1009	BELTRAN DEJESUS	01/01/1974	01/01/1999	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622

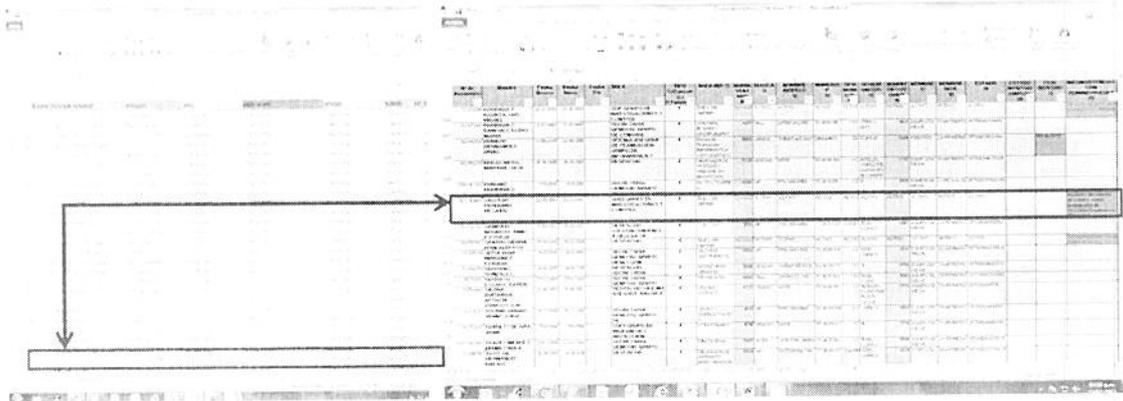
- En la herramienta del Grupo Informática y Estadística se repiten en la columna NUMINVENTARIO y NUMINVENTARIOMON, códigos asignados a un sólo activo. Ej.: El computador portátil asignado al funcionario Carlos Andrés Álvarez Muñeton, presenta el mismo número de activo 6622 en las columnas:

Nº de Documento	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	AREA	TIPO C Contrato / Funciones	AREA INV TI	NUMIN INVENTARIO	MARCA IT	NUMERO MODELO	NUMERO
1001	CARRANZA ROSA MARIA ALEJANDRA	21/01/1974	21/01/1999	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1002	CASTILLO RIVERA LUIS ALBERTO	01/01/1974	01/01/2000	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1003	CASTILLO RIVERA LUIS ALBERTO	01/01/1974	01/01/2000	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1004	CASTILLO RIVERA LUIS ALBERTO	01/01/1974	01/01/2000	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1005	CASTILLO RIVERA LUIS ALBERTO	01/01/1974	01/01/2000	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1006	CASTILLO RIVERA LUIS ALBERTO	01/01/1974	01/01/2000	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1007	CASTILLO RIVERA LUIS ALBERTO	01/01/1974	01/01/2000	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1008	CASTILLO RIVERA LUIS ALBERTO	01/01/1974	01/01/2000	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1009	CASTILLO RIVERA LUIS ALBERTO	01/01/1974	01/01/2000	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1010	CASTILLO RIVERA LUIS ALBERTO	01/01/1974	01/01/2000	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1011	CASTILLO RIVERA LUIS ALBERTO	01/01/1974	01/01/2000	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1012	CASTILLO RIVERA LUIS ALBERTO	01/01/1974	01/01/2000	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1013	CASTILLO RIVERA LUIS ALBERTO	01/01/1974	01/01/2000	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1014	CASTILLO RIVERA LUIS ALBERTO	01/01/1974	01/01/2000	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1015	CASTILLO RIVERA LUIS ALBERTO	01/01/1974	01/01/2000	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1016	CASTILLO RIVERA LUIS ALBERTO	01/01/1974	01/01/2000	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1017	CASTILLO RIVERA LUIS ALBERTO	01/01/1974	01/01/2000	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1018	CASTILLO RIVERA LUIS ALBERTO	01/01/1974	01/01/2000	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1019	CASTILLO RIVERA LUIS ALBERTO	01/01/1974	01/01/2000	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622
1020	CASTILLO RIVERA LUIS ALBERTO	01/01/1974	01/01/2000	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	F	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ATENCION AL CLIENTE	6622	HP	6622	6622

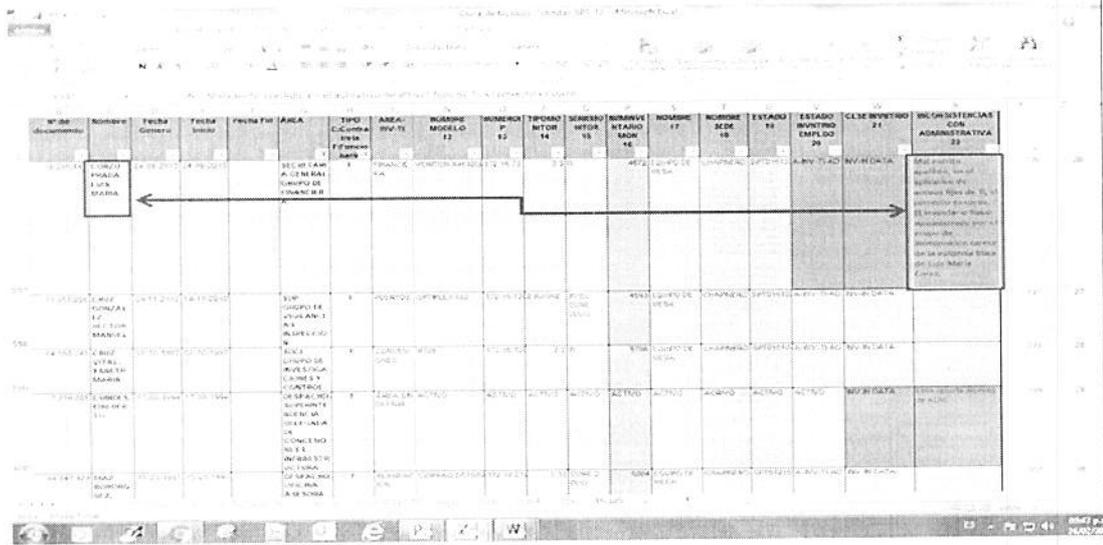
- No se evidencia actualización de la novedad de retiro de la funcionaria Anly del Rosario Badel Lanfont desvinculada desde 26 de junio de 2017; aparece con asignación de activos en la herramienta del Grupo de Informática y Estadística a pesar de que su retiro fue hace más de cinco (5) meses de la entidad.
- Los datos de los siguientes funcionarios presentan diferencia con los reales:
  - El no. de la cédula del funcionario es incorrecto: Ej.: El funcionario Octavio Salcedo Perdomo, identificado con C.C. 79374661 en el informe de planta de personal a corte diciembre de 2016 suministrado

# INFORME DE AUDITORIA INTERNA

por el Grupo Talento Humano y en la herramienta del Grupo de Informática y Estadística se evidencia con número de cédula de ciudadanía No. 793746611, el cual está errado.

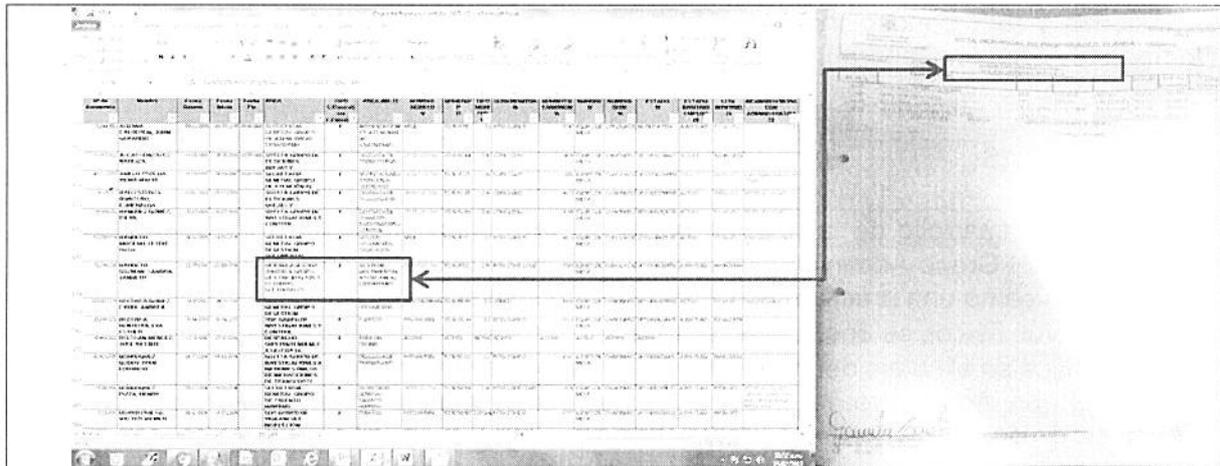


- En la herramienta del Grupo de Informática y Estadística el apellido del funcionario está errado:  
Ej.: El apellido es Corso de acuerdo con el informe de planta de personal a corte diciembre de 2016 suministrado por el Grupo Talento Humano y en herramienta del Grupo de Informática y Estadística se registra Corzo.



Nº de documento	Nombre	Fecha Contratación	Fecha Inicio	Fecha Fin	AREA	TIPO C/Categoría	AREA-PROYECTO	NÚMERO MÓDULO	NÚMERO OFICINA	TIPOCARGO	NÚMERO MÓDULO	NÚMERO OFICINA	NÚMERO MÓDULO	NÚMERO OFICINA	ESTADO	ESTADO EMPLEO	CLASE EMPLEO	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA
930044	LUIS FERRER ROSALES JUAN MARIN	14/08/2010	14/08/2010		SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS	Financiera	FINANCIA	SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS	12	13	SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS	12	13	4672	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS
930045	LUIS FERRER ROSALES JUAN MARIN	14/08/2010	14/08/2010		SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS	Financiera	FINANCIA	SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS	12	13	SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS	12	13	4672	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS
930046	LUIS FERRER ROSALES JUAN MARIN	14/08/2010	14/08/2010		SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS	Financiera	FINANCIA	SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS	12	13	SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS	12	13	4672	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS
930047	LUIS FERRER ROSALES JUAN MARIN	14/08/2010	14/08/2010		SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS	Financiera	FINANCIA	SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS	12	13	SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS	12	13	4672	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS

- La dependencia asignada al funcionario es diferente a la registrada en el aplicativo del Grupo de Informática y Estadística:  
Ej: La funcionaria Sandra Janneth Barreto Guzmán está asignada a la Oficina Asesora Jurídica. No obstante, en la herramienta del Grupo de Informática y Estadística la dependencia registrada es NOTIFICACIONES-ATENCIÓN AL CIUDADANO.



- Para los activos siguientes no fue posible establecer si se encuentran asignados o no: El activo con placa 6514 (pc) y 6505 (monitor) debido a que no se anexa el acta individual de la Coordinadora del Grupo Administrativa Sandra Liliana Ucros Velázquez, las referencias están ubicadas en el Grupo Administrativa - Contratación.
- El nombre de algunas dependencias relacionadas no coincide con las denominaciones oficiales de la estructura organizacional de la entidad en el organigrama.

Ej: Se registra la dependencia Notificaciones - Atención al Ciudadano, la cual no existe en la estructura de la entidad y el nombre oficial es Grupo de Notificaciones o el Grupo Atención al Ciudadano para este caso y se registra Puertos que no existe en el organigrama se denomina, es Delegada Puertos.

de documento	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	AREA	Actividad	AREA INT-TI	ART. DE SERVICIO	NUMERO DE SERVICIO	MARCA	NUMERO MODELO	NUMERO DE SERVICIO	TIPO DE MONITOR	DESCRI MONITOR	NUMERO DE EQUIPO
100010	VERGARA GARCIA CARMEN LUCIA	19-03-2016	20-03-2016	NOTIFICACIONES	C	NOTIFICACIONES	8	9	HP	150	150	150	150	150
100011	WILLIAMS FRANCISCO JESUS	19-03-2016	20-03-2016	PLANEACION	C	PLANEACION	8	9	HP	150	150	150	150	150
100012	YIPAS GONZALEZ ALI ANTONIO	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100013	VELAZQUEZ SANCHEZ LINDA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100014	VELLEZ BARRERA NELLY PATRICIA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100015	VELLEZ SANCHEZ SANDY JAZMIN	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100016	ZAMBRANO RIVERA ANDREA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100017	DE JARAMA JIMENEZ NEILIA YADIRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100018	MIRAZ GALEANO SANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100019	DE PINOCHES ESTEBAN NACIONALIS	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100020	SYSTEM WORKS S.A. S	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100021	GRUPO VERIAN WELSON	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100022	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100023	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100024	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100025	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100026	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100027	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100028	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100029	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100030	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100031	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100032	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100033	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100034	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100035	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100036	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100037	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100038	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100039	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100040	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100041	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100042	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100043	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100044	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100045	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100046	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100047	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100048	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100049	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150
100050	COMERCIALIZADORA SINGHRE LICIA ALEJANDRA	19-03-2016	20-03-2016	COMERCIO	C	COMERCIO	8	9	HP	150	150	150	150	150

El Grupo Administrativa solicito acompañamiento de la Oficina de Control interno para realizar el cotejo del inventario del almacén general el 11 de abril de 2017 cuyas



SUPERINTENDENCIA  
DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

conclusiones y recomendaciones se evidencian en el anexo No. 4 (ver Acta Cotejo del Inventario al Almacén General).

### 11. FORTALEZAS:

- Durante el desarrollo de la revisión anual del inventario enfocada a PC's, tablets y portátiles), el Grupo Administrativa mostró actitud, disposición, cordialidad y atención, concebido como una práctica de autoevaluación institucional.
- Los archivos físicos se encuentran debidamente foliados y organizados.
- Se identifica en el cotejo del inventario del almacén general realizado el 11abr2017 que en el Grupo Administrativa a pesar de no contar con la información actualizada disposición de dar cumplimiento a la actividad.

### 12. NO CONFORMIDADES :

Número de la No Conformidad	Requisito que Incumple
1	<p><b>INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL DESACTUALIZADO POR LAS SIGUIENTES NOVEDADES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El inventario anual físico no coincide con el del sistema (aplicativo SISTEMA ACTIVOS FIJOS – SAF), debido a que las referencias asignadas (tabletas Lenovo) a los contratistas con el rol de regionales, no se generaron, ni se actualizaron los movimientos respectivos.</li><li>• Las actas individuales de asignación de inventario de diez y ocho (18) funcionarios retirados en el 2016 no fueron entregadas, dado que no fueron generadas en el momento de la desvinculación laboral, informa la Coordinación Grupo Administrativa que el aplicativo nos tiene habilitada dicha opción.</li><li>• Las actas individuales de los siguientes funcionarios o contratistas no se anexan y no se puede validar si se actualizó el inventario anual asignado a:<ul style="list-style-type: none"><li>➢ Vilma María Anillo Trocha,</li><li>➢ Carlos Fernando Guaneme Aguilera y</li><li>➢ Sandra Liliana Ucros Velásquez.</li></ul></li><li>• Los movimientos de entradas y salidas no están actualizados a la fecha del cotejo del inventario del almacén general el 11abr2017.</li></ul> <p>Se incumple con los numerales 4.4 Inventario para la entrega de los bienes devolutivos en servicio de las dependencias y 4.5 Inventarios actualizado de la Resolución No. 003495 de 26 de abril de 2010. Se incumple con el numeral 6.2 Provisión de recursos de la Norma GP1000, el elemento Modelo de</p>



## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

	<p>Operación por Procesos del MECI (procedimiento Administración de Bienes GA-PTC-4).</p> <p>Lo anterior, ocasiona que la información del inventario se encuentre desactualizada, los informes contables relacionados presenten diferencias con la situación real y un alto el riesgo de pérdida de activos que estaban asignados a los funcionarios y/o contratistas retirados por incumplimiento del procedimiento.</p>												
2	<p><b>BIENES DEVOLUTIVOS NO CUMPLE CON LAS NECESIDADES PARA LAS CUALES FUERON COMPRADOS:</b></p> <p>Los siguientes bienes se encuentran en el almacén general sin uso:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Referencia</th> <th style="text-align: center;">No.</th> <th style="text-align: left;">Observaciones</th> <th style="text-align: left;">Contrato No.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tablets Lenovo</td> <td style="text-align: center;">49</td> <td>No se están en uso.</td> <td>No. 491 de 2015</td> </tr> <tr> <td>Memorias USB Enterprise 16GB</td> <td style="text-align: center;">87</td> <td>No se están en uso.</td> <td>No se identificó.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, el objeto contractual del contrato No. 491 de 2015 cuyo objeto "El contratista se obliga con la SPT a entregar 100, tablets marca Samsung Galaxy Tab, pantalla supermoled 100,000:1, año de fabricación 2015 y demás características de la oferta presentada por el contratista y del pliego de condiciones y sus adendas", no cumple con el principio de oportunidad para la necesidad de compra que lo justifica debido a que los elementos siguen en almacenamiento y sin uso después de 03 de noviembre de 2015 (fecha de ingreso en el almacén) al 30 de marzo de 2017, es decir quinientos trece (513) días (ver anexo No. 5).</p> <p>La compra de las memorias ochenta y siete (87) USB 16GB Enterprise no cumple el propósito de la adquisición toda vez que no se han empleado desde su ingreso al almacén general el día 14dic2012 por valor aproximado de \$79,588,905.00.</p> <p>Lo anterior incumple con el numeral el numeral 7.4 Adquisición de bienes y servicios 7.4.1 Proceso de adquisición de bienes y servicios de la Norma GP 1000 y el elemento Modelo de Operación por Procesos del MECI (procedimiento Administración de Bienes GA-PTC-4).</p> <p>Para definir las acciones de mejora de esta No Conformidad se recomienda trabajar de manera conjunta con el supervisor del contrato No. 491 de 2015 y el área responsable de elaborar los estudios previos la necesidad de la compra, pues no se definió de manera acertada la planeación de la actividad de tal manera que ya se contará con los desarrollos informáticos o de software que complementan la adquisición de las tablets y permiten su funcionamiento real. Se debe tener en cuenta que existe riesgo de detrimento patrimonial por la compra de equipos por un valor de</p>	Referencia	No.	Observaciones	Contrato No.	Tablets Lenovo	49	No se están en uso.	No. 491 de 2015	Memorias USB Enterprise 16GB	87	No se están en uso.	No se identificó.
Referencia	No.	Observaciones	Contrato No.										
Tablets Lenovo	49	No se están en uso.	No. 491 de 2015										
Memorias USB Enterprise 16GB	87	No se están en uso.	No se identificó.										

	<p>\$131MM por equipos que llevan diez y siete (17) meses en almacenamiento.</p> <p><b>Se recomienda que las acciones de mejora para subsanar esta no conformidad, se definan e implementen entre el Grupo Informática y Estadística y los supervisores de los contratos respectivos.</b></p>
<p>3</p>	<p><b>APLICATIVO SISTEMA ACTIVOS FIJOS - SAF INCUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante la auditoría el aplicativo Sistema Activos Fijos - SAF incumple con el procedimiento debido a que no se generaron los cierres mensuales de febrero y marzo de 2017, ni el análisis del comportamiento del primer trimestre 2017, ni la entrega de informes al Grupo Financiera para elaboración de los estados financieros.</li> <li>• No se han generado las actas de funcionarios o contratistas retirados, de acuerdo con la información dada por la Coordinación Grupo Administrativa.</li> <li>• La solicitud para la generación de reportes del aplicativo Sistema Activos Fijos - SAF o el cambio de herramienta de inventarios se realiza sin oportunidad (Anexo No. 6).</li> </ul> <p>Por lo anterior, las actividades No. 3, 6 y 7 del procedimiento "Administración de Bienes GA-PTC-4, versión 01, de 09 de diciembre 2010" no se desarrollaron toda vez que no se entregó el inventario mensual de febrero, ni el de marzo del 2017 al Grupo Financiera, cuyo plazo son los primeros cinco (5) días del mes y el inventario anual se entregó el 17 de marzo de 2017 cuyo plazo máximo es el 20 de enero de cada año.</p> <p><b>Se recomienda que las acciones de mejora para subsanar esta no conformidad, se definan e implementen conjuntamente entre el Grupo Administrativa y el Grupo Informática y Estadística.</b></p>
<p>4</p>	<p><b>AUSENCIA DE METODOLOGÍA O DE PROCEDIMIENTO PARA EL COTEJO DEL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL:</b></p> <p>El Grupo Administrativa no aplico una metodología para el cotejo de inventario de almacén general de acuerdo con las buenas prácticas para la gestión de inventarios, ni está aprobado un procedimiento, con los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cotejo del inventario del almacén general se realiza sin los movimientos actualizados, sin la totalidad de actores del proceso y sin validar los saldos disponibles de cada bien.</li> </ul>



## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

- Las dependencias de la entidad no fueron informadas con la debida anterioridad del cotejo de inventario del almacén general.
- No se establecen las diferencias de los bienes producto del cotejo del inventario del almacén general, una vez terminado el ejercicio, ni se aplican los ajustes, ni se ha realizado la entrega oficial al nuevo funcionario o contratista con el rol de almacenista.
- No está definida la política o los lineamientos para el manejo de inventarios que incluye el tratamiento de bienes de alto costo, ni esta actualizado el procedimiento "Administración de Bienes GA-PTC-4, versión 01, de 09 de diciembre 2010".

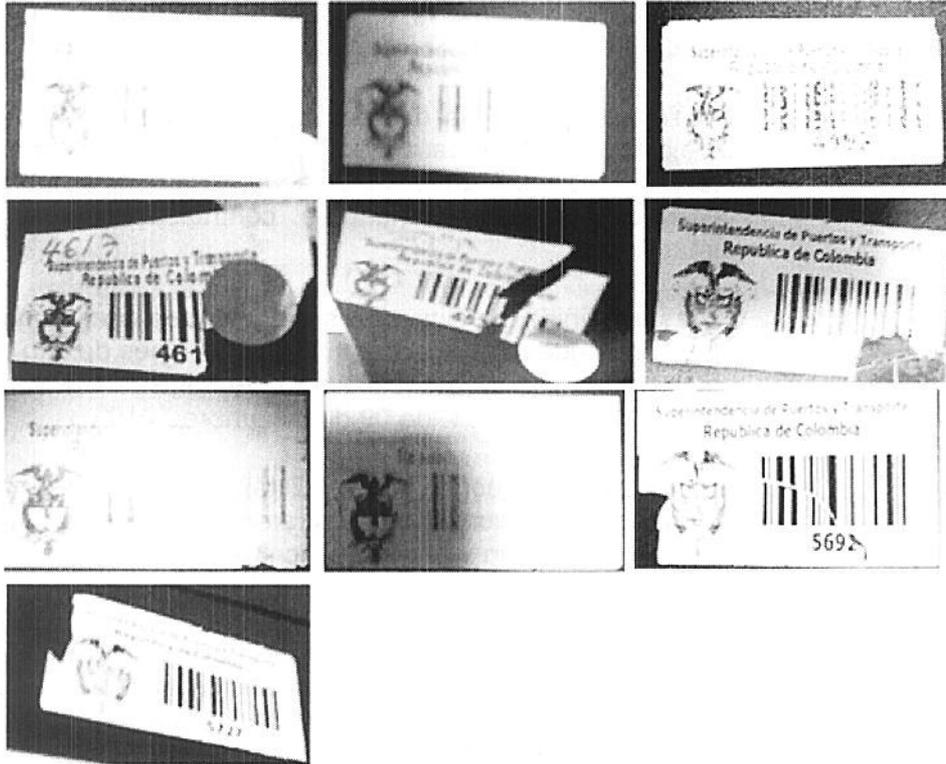
Lo anterior incumple con el Modelo Estándar de Control Interno en el componente Direccionamiento Estratégico políticas de operación y modelo de operación y la norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP 1000 en el numeral 4.2.4 Control de los registros.

**Se recomienda que las acciones de mejora para subsanar esta no conformidad, se definan e implementen conjuntamente entre el Grupo Administrativa, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Informática y Estadística.**

### 13. OBSERVACIONES:

1. Se recomienda realizar las correcciones a las placas de inventario con deterioro o escritas a mano alzada: Las siguientes referencias presentan identificación (placa) con deterioro o a mano alzada:

No.	CODIGO ACTIVO	NOMBRE	VR COMPRA	DEPREC.	VALOR EN LIBROS	OBSERVACIONES
1	4456	CPU DELL OPTIPLEX 760SFF	2051207.12	2051207	0.12	Placa de inventario deteriorada, no se puede validar con la del no del inventario del sistema, ni se observa completa.
2	4464	CPU DELL OPTIPLEX 760SFF	2051207.12	2017033	34174.12	
3	4477	CPU DELL OPTIPLEX 760SFF	2051207.12	2051207	0.12	
4	4531	MONITOR 17"LCD,TECLADO, MOUSE OPTICO 760SFF	512802	512802	0	
5	4604	MONITOR 17"LCD,TECLADO, MOUSE OPTICO 760SFF	512802	512802	0	
6	4617	MONITOR 17"LCD,TECLADO, MOUSE OPTICO 760SFF	512802	512802	0	
7	4745	CPU DELL OPTIPLEX 760SFF	2051207.12	2012474	38733.12	
8	5500	CPU HP 4300 SFF	1507339.49	1155612	351727.49	
9	5692	C P U	1400000	816655	583345	
10	5722	C P U	1400000	839988	560012	
11	5727	C P U	1400000	816655	583345	



Se recomienda, cambiar la identificación de los activos antes mencionados, revisar el procedimiento para que la diferencia anterior no se presente nuevamente y dejar documentado.

2. A la fecha de cierre de la auditoría no se ha actualizado el procedimiento "Administración de Bienes GA-PTC-4" desde 09 de diciembre de 2010; se recomienda su pronta actualización considerando las observaciones de la auditoría al Proceso Gestión del Mejoramiento Continuo - Documentación Cadena de Valor 2016 y la auditoría regular de la CGR del 2016 y la disponibilidad de la herramienta para modelar procesos Arquitectura de Procesos.
  - Herramienta empleada por el grupo de informática y estadística para el mantenimiento de equipos presenta inconsistencias: No se actualiza el movimiento por concepto de retiro de un funcionario, debido a que se registra con asignación de activos a pesar de que está desvinculado desde hace varios meses en la entidad (26/06/2016)
  - La información de algunos funcionarios o contratistas esta errada (no. de identificación registrado no coincide con el número real, el apellido registrado para el servidor no coincide con el real).
  - Se repite el código en el caso de un activo portátil.
  - La referencia de un activo asignado es diferente a la real.
  - El nombre de algunas dependencias relacionadas no coincide con las denominaciones oficiales de la estructura organizacional de la entidad.
  - El contrato No. 368 de 2016 del aplicativo SAF presenta debilidades en la definición de las siguientes obligaciones específicas:



SUPERINTENDENCIA  
DE PUERTOS Y TRANSPORTES  
MINISTERIO DE TRANSPORTES

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

- h) Analizar las tablas en la base de datos para realizar cambios de estructura, ajustando los cambios que contengan decimales, suprimiendo los dígitos de decimales, sin afectar la información existente.
- i) Modificar los informes o reportes que sean necesarios y ajustarlos a las tablas modificadas, de acuerdo con las necesidades de la Superintendencia.

Se identifican debilidades en las funciones de supervisión debido a que los informes presentados por el contratista no están firmados en original, el informe No. 06 no está firmado por la supervisión. Además, los resultados de los informes son muy generales y no permiten validar el cumplimiento de las obligaciones específicas (ver anexo No. 7). Por otra parte, la supervisión del contrato fue establecida únicamente al Grupo Administrativa y no incluyó al Grupo de Informática y Estadística, incumpléndose con las funciones asignadas para el área informática en las funciones (Resolución 7849 de 2009): No. 6. Mantener actualizados el software existente de la entidad y la No. 26. Velar por el adecuado licenciamiento del software de la Superintendencia.

14. FIRMA DE LOS  
AUDITORES

15. FIRMA DEL  
AUDITADO

16. FIRMA DEL JEFE  
DE CONTROL  
INTERNO

Proyectó: Dilsa Lucia Bermudez Betancourt y José Ignacio Ramírez Ríos Oficina Control Interno.

C:\Users\dilsabermudez\Desktop\Back Up Equipo Anterior\2017-200 CONTROL INTERNO\32- INFORMES\32.03 INFORMES A DESPACHOS DE LA SUPERINTENDENCIA\InfAuditoria2017Admin\_Inventariosdef.docx



SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS Y SEGUROS  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA



SUPERINTENDENCIA  
DE PUERTOS Y TRANSPORTACIÓN  
RENTAS DEL TRÁFICO

# INFORME DE AUDITORIA INTERNA

## Anexo No. 1

RESPONSABLE:		1020764773 8000000		JIMENEZ FLORES ALD JU IETH OFICINA ASESORA JURIDICA		Fecha de Recorte: 05/11/2019 Página: 182	
Nº PLACA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	FECHA DE COMPRA	VALOR COMPLEJO
4476	CPU DELL DUAL PROC 760800	DELL	7602009	5875011	BUEN	01/12/19	508.000
4574	MONITOR 17" PLATEADO COMOSE CPU	DELL	19070V-200	MB07	BUEN	01/12/19	8.750
5881	SILLA GIRA TOROY NEUMATICA PAÑOS B FUAL DEPENDENCIA 8000000	DEANALIG	2014	N/A	BUEN	01/10/11	123.000
TOTAL GENERAL							579.750



SUPERINTENDENCIA  
DE PLANIFICACIÓN Y TRÁNSITO  
REGLAMENTO DE TRÁNSITO

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

### Anexo No. 2

Nº DE DOCUMENTO	NOMBRE	INICIO	FIN	OBSERVACIONES
28714794	ACOSTA GUZMAN, LUZ BETTY	06/03/1995	30/01/2016	No se anexa acta individual de propiedades, planta y equipo.
16253410	ARTEAGA CASTAÑO, PABLO ANTONIO	10/02/2015	08/08/2016	
72246459	BOLIVAR, HAMID	16/08/2011	14/09/2016	
80794163	CORTES MUÑOZ, DIEGO ALEJANDRO	15/04/2015	11/01/2016	
79318982	ESCOBAR FAJARDO, JORGE ANDRES	19/12/2014	02/08/2016	
15045892	GARCIA MONTES, ROGER	30/10/1997	02/08/2016	
80196944	GOMEZ GARCIA, DANIEL MAURICIO	03/11/2009	31/03/2016	
51801283	JIMENEZ CALENTURA, DEYANIRA	24/01/2014	04/01/2016	
50953467	LAFONT BADEL, ANLY DEL ROSARIO	08/09/2015	26/06/2016	
64575571	MARTINEZ BOCANEGRA, MERCY CARINA	12/08/2010	25/07/2016	
41761051	MARTINEZ HERRERA, ESPERANZA	23/07/2004	31/08/2016	
51896327	MONTAÑEZ GONZALEZ, MARTHA EUGENIA	15/09/2015	15/05/2016	
1024461938	OVIDEO PACHECO, STEVAN ANDRES	17/07/2009	30/01/2016	
41680755	PINTO BETANCOURT, ANA MERCEDES	12/09/1997	30/01/2016	
27788712	QUINTANA CABEZA, ANGELA ESPERANZA	20/05/2015	20/01/2016	
60330164	RAMIREZ SAAVEDRA, SILVIA HELENA	18/08/2015	31/05/2016	
1074908088	SALAS RAMÍREZ, ESPERANZA	02/07/2015	06/07/2016	
31993788	SEGURA DIAZ, MARISOL	14/09/2016	04/10/2016	



SUPERINTENDENCIA  
DE PUERTOS Y TRANSPORTES  
PRESTADOS DE SERVICIOS

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Anexo No. 3



SUPERINTENDENCIA  
DE TRANSPORTES

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

No.	CÓD. ACTIVO	NOMBRE	VR COMPRA	DEPREC.	VALOR EN LIBROS	ASIGNADO	OBSERVACIONES
1	6271	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	551,724.00	551,724.00	Bodega Bienes en Bodega	El activo no está cumpliendo con la necesidad para la cual fue comprado
2	6273	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
3	6275	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
4	6278	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
5	6281	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	551,724.00	551,724.00		
6	6282	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
7	6284	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	1,103,448.00	0.00		
8	6285	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	1,103,448.00	0.00		
9	6286	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	1,103,448.00	0.00		
10	6289	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
11	6290	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	1,103,448.00	0.00		
12	6293	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	551,724.00	551,724.00		
13	6295	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	1,103,448.00	0.00		
14	6296	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
15	6303	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	1,103,448.00	0.00		
16	6304	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
17	6305	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
18	6306	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	1,103,448.00	0.00		
19	6310	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	1,103,448.00	0.00		
20	6313	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
21	6314	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	1,103,448.00	0.00		
22	6319	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
23	6320	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		



SUPERINTENDENCIA  
DE PUERTOS Y TRANSPORTES  
MINISTERIO DE TRANSPORTES

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

No.	CÓD. ACTIVO	NOMBRE	VR COMPRA	DEPREC.	VALOR EN LIBROS	ASIGNADO	OBSERVACIONES
24	6323	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00	Bodega Bienes en Bodega	El activo no está cumpliendo con la necesidad para la cual fue comprado
25	6326	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	551,724.00	551,724.00		
26	6327	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
27	6329	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	1,103,448.00	0.00		
28	6330	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
29	6331	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
30	6332	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	551,724.00	551,724.00		
31	6334	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	1,103,448.00	0.00		
32	6336	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	1,103,448.00	0.00		
33	6338	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	1,103,448.00	0.00		
34	6340	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	1,103,448.00	0.00		
35	6343	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
36	6345	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
37	6346	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
38	6347	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	551,724.00	551,724.00		
39	6348	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	1,103,448.00	0.00		
40	6350	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
41	6354	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
42	6355	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
43	6359	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
44	6360	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
45	6362	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
46	6363	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	1,103,448.00	0.00		
47	6366	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		



SUPERINTENDENCIA  
DE RECURSOS HUMANOS  
MINISTERIO DE TRANSPORTES

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

No.	CÓD. ACTIVO	NOMBRE	VR COMPRA	DEPREC.	VALOR EN LIBROS	ASIGNADO	OBSERVACIONES
48	6367	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	0.00	1,103,448.00		
49	6370	TABLETA LENOVO YOGA 2 LTE	1,103,448.00	1,103,448.00	0.00		
<b>\$12,689,652.00</b>							

No.	CÓD. ACTIVO	NOMBRE	VR COMPRA	DEPREC.	VALOR EN LIBROS	ASIGNADO	OBSERVACIONES
1	5684	COMPUTADOR PORTATIL	2,000,000.00	1,166,655.00	833,345.00	Bienes en Bodega	No se cumple con la necesidad para los cuales fueron comprados
2	5687	COMPUTADOR PORTATIL	2,000,000.00	1,133,322.00	866,678.00		
3	5688	COMPUTADOR PORTATIL	2,000,000.00	666,660.00	1,333,340.00		
4	4640	COMPUTADOR PORTATIL DELL VOSTRO 1320	3,218,522.08	3,218,520.00	2.08		
5	4757	COMPUTADOR PORTATIL DELL VOSTRO 1320	3,218,522.08	3,136,268.00	82,254.08		
6	4758	COMPUTADOR PORTATIL DELL VOSTRO 1320	3,218,522.08	3,136,268.00	82,254.08		
7	5669	COMPUTADOR TIPO TABLET	2,470,000.00	1,440,845.00	1,029,155.00		
8	5672	COMPUTADOR TIPO TABLET	2,470,000.00	946,841.00	1,523,159.00		
9	5120	PORTATIL 15 6" ACER 5742	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00		
10	5124	PORTATIL 15 6" ACER 5742	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00		
11	5128	PORTATIL 15 6" ACER 5742	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00		
12	5132	PORTATIL 15 6" ACER 5742	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00		
13	5133	PORTATIL 15 6" ACER 5742	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00		
14	6625	PORTATIL HP ELITEBOOK 840 INTEL 17	4,582,348.00	1,272,870.00	3,309,478.00		
15	6632	PORTATIL HP ELITEBOOK 840 INTEL 17	4,582,348.00	509,148.00	4,073,200.00		
16	6633	PORTATIL HP ELITEBOOK 840 INTEL 17	4,582,348.00	1,018,296.00	3,564,052.00		
<b>\$16,696,917.24</b>							

No.	CÓD. ACTIVO	NOMBRE	VR COMPRA	DEPREC.	VALOR EN LIBROS	ASIGNADO	OBSERVACIONES
1	5818	COMPUTADORES DE TABLETAS	919,900.00	836,270.00	83,630.00	Bienes en Bodega	
2	5809	COMPUTADORES DE TABLETAS	919,900.00	836,270.00	83,630.00		
3	5810	COMPUTADORES DE TABLETAS	919,900.00	836,270.00	83,630.00		



SUPERINTENDENCIA  
DE PUERTOS Y TRANSPORTES  
MINISTERIO DE TRANSPORTES

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

No.	CÓD. ACTIVO	NOMBRE	VR COMPRA	DEPREC.	VALOR EN LIBROS	ASIGNADO	OBSERVACIONES	
4	5811	COMPUTADOR RES DE TABLETAS	919,900.00	836,270.00	83,630.00		No se cumple con la necesidad para los cuales fueron comprados	
5	5813	COMPUTADOR RES DE TABLETAS	919,900.00	585,389.00	334,511.00			
6	5816	COMPUTADOR RES DE TABLETAS	919,900.00	836,270.00	83,630.00	Bienes en Bodega	No se cumple con la necesidad para los cuales fueron comprados	
7	5817	COMPUTADOR RES DE TABLETAS	919,900.00	836,270.00	83,630.00			
8	5819	COMPUTADOR RES DE TABLETAS	919,900.00	836,270.00	83,630.00			
9	5820	COMPUTADOR RES DE TABLETAS	919,900.00	836,270.00	83,630.00			
10	5821	COMPUTADOR RES DE TABLETAS	919,900.00	836,270.00	83,630.00			
11	5823	COMPUTADOR RES DE TABLETAS	919,900.00	836,270.00	83,630.00			
12	5825	COMPUTADOR RES DE TABLETAS	919,900.00	836,270.00	83,630.00			
					\$1,254.44100			
					\$30,641,010.24			



## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Anexo No. 4  
Acta Cotejo Inventario del Almacén General.



**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**  
**Oficina de Control Interno**

ACTA No. \_\_ de Acompañamiento

HORA Y FECHA DE INICIO: 9:30 a.m. a 5: 00 p.m. del 11abr2017.

LUGAR: Almacén General Grupo Administrativa - sede principal.

TEMA: Verificación del inventario en Almacén.

ASISTENTES:

Sandra Liliana Ucros Velásquez	-	Coordinadora Grupo Administrativa.
Milton Puentes Moreno	-	Profesional Grupo Administrativa - rol Almacenista.
Dilsa Lucía Bermúdez Betancourt	-	Auditora Oficina de Control Interno.

**DESARROLLO DEL ACOMPAÑAMIENTO**

**1. OBJETIVO GENERAL**

Realizar acompañamiento al inventario general del almacén realizado por la Coordinación Grupo Administrativa el 11 de abril de 2015 por solicitud de la Secretaría General.

**2. ALCANCE**

- El inventario general se realiza a los bienes devolutivos y de consumo que se encuentran ubicados en el almacén general de la entidad, no incluye los bienes almacenados en la sede La Sabana, ni los bienes asignados a los funcionarios de planta y contratistas, ni los bienes ubicados en el archivo general de sede principal, ni los bienes para el mantenimiento de instalaciones ubicados en la Oficina de la Coordinación Grupo Administrativa a la fecha del acompañamiento.

**3. METODOLOGÍA**



- El Grupo de Informática y Estadística entregó el inventario digital en archivo en Microsoft Excel denominado "INVENTARIO" a la Coordinación del Grupo Administrativa, con corte 30dic2016.
- El inventario general se inicia a las 8:00 am realizando el conteo de los bienes devolutivos y de consumo del almacén general de acuerdo con la ubicación en el almacén general por parte del Auxiliar de Servicios Generales y la Coordinadora Grupo Administrativa y se registra el conteo en forma manual (cuaderno). La Dra. Sandra Ucros indica que al finalizar el conteo realizará el cotejo con el inventario del sistema (archivo Excel "INVENTARIO"), teniendo en cuenta los saldos que aparecen en el informe entregado con corte 30dic2016, el 11 de abril de 2017.
- La Oficina de Control Interno inicio la observación a las 09:30 a.m. y recomienda a la Coordinación Grupo Administrativa realizar el inventario físico con base en el cotejo del inventario digital, archivo en Microsoft Excel denominado "INVENTARIO" para validar las cantidades. Al respecto, la Dra. Sandra Ucros expresa que son ciento sesenta y seis (166) hojas para imprimir y se le sugiere emplear un portátil.
- Se identifica que los devolutivos no están clasificados por nombre o por características de identificación o por cantidad, entre otros.
- La Oficina de Control Interno recibió una copia del archivo Excel INVENTARIO enviado por el Grupo de Informática y Estadística e identifico las siguientes observaciones:

Tabletas Lenovo YOGA 2 LTE	No se registra las cantidades en archivo Inventario	Se identifican cincuenta (50) tabletas en físico. No obstante, no es posible confrontar con el inventario del sistema debido a que no están registradas el número de unidades.
Teléfono Panasonic	No se registra las cantidades en archivo Inventario	Se identifican catorce (14) teléfonos en físico. No obstante, no es posible confrontar con el inventario del sistema debido a que no están registradas el número de unidades. El teléfono con placa No. 4877 está dañado de acuerdo con la identificación física pero en el sistema el estado es bueno.
Video Cassette MP 60	7	



		Observaciones
Video Cassette V 8 MM de 120	6	Se identifican treinta y un (31) video cassette. No obstante, no coinciden con el inventario del sistema.
Cassette Audio 60 M	43	
Cassette Audio 90 M	17	
Memorias Enterprise	No aparece en el inventario del sistema	Se identifican ochenta y siete (87) memorias. No obstante, no es posible confrontar con el inventario del sistema debido a que no están registradas.

- La Oficina de Control Interno recomendó la presencia del Almacenista 2:30 p.m., ya que es el responsable de la custodia de los bienes devolutivos y de consumo del almacén general, una vez se aprueba la participación por la administración, el Almacenista asiste al inventario de las últimas referencias.
- La Oficina de Control Interno solicitó los soportes de los movimientos (orden de compras recibidas y pedidos entregadas a las dependencias sin actualización en el sistema) pendientes de actualización en el Sistema de Activos Fijos (SAF) los cuales no fueron entregados al cierre de la presente acta.
- La Oficina de Control Interno solicitó a la Coordinación Grupo Administrativa los cargos de la cobertura de la póliza de responsabilidad civil de la entidad. Al respecto, la Dra. Sandra Ucros indica que cubre al Coordinador del Grupo Administrativa pero no al Almacenista.
- Se deja observación de que no está documentado en la intranet el proceso gestión administrativa/subproceso administración de bienes/ procedimiento inventarios para el control y seguimiento de las referencias almacenadas en el almacén general, ni se ha definido una política de inventarios de bienes.

#### CONCLUSIONES:

- El archivo entregado por el Grupo de Informática y Estadística en Microsoft Excel "INVENTARIO" no incluye las cantidades para los bienes devolutivos, ni incluye totalidad de referencias, debido a que no están las memorias Enterprise. Al respecto, el contratista asignado al tema del Grupo de Informática y Estadística indica que la base de datos es de Microsoft Access 97, es un software que tiende a ser obsoleto y presenta muchos reportes, pero no están las cantidades de los bienes relacionados.



- El inventario del almacén general de bienes devolutivos y consumos está desactualizado toda vez que no se incluye la totalidad de movimientos de entradas de lo corrido de la vigencia 2017, ni están registradas la totalidad de las salidas por concepto de pedidos entregados a las dependencias en el mismo periodo, ni están registradas la totalidad de bienes para mantenimiento de instalaciones en custodia de la Coordinación del Grupo Administrativa (oficina).
- Se identifica debilidades en la organización de los bienes en el almacén general debido a que algunas no están agrupadas de acuerdo con sus especificaciones, ni debidamente ordenadas para facilitar el control y seguimiento. Por ej.: portátiles, cargadores, resmas, entre otros.
- En conclusión, el ejercicio de acompañamiento permite evidenciar debilidades en el manejo del almacén, debido a que no se pudo contar con una base inicial de comparación para validar si se presentan diferencias (sobrantes y faltantes) y establecer el estado real del inventario del almacén general.

#### RECOMENDACIONES:

- Ajustar el ejercicio anterior de la siguiente manera:
  - Realizar los ajustes necesarios en el Sistema de Activos Fijos o el sistema de definido por la entidad para la actualización de inventarios parte del Grupo de Informática y Estadística de acuerdo con los requerimientos de los memorandos No. 20175300064813 de 11 de abril de 2017, 20175300050723 de 17 de marzo de 2017 y las normas vigentes.
  - Realizar la actualización de los movimientos pendientes de ingreso en el Sistema de Activos Fijos o el sistema de definido por la entidad (entradas y salidas) durante la vigencia 2017 por parte del Grupo Administrativa.
  - Realizar nuevo inventario en detalle para bienes devolutivos y de consumo.
  - Actualizar la Resolución No. 3495 de 2010 en el numeral 4.2 Clase de inventarios para el control y seguimiento de inventarios, la política de inventarios y el subproceso Administración de bienes.

#### OTRAS RECOMENDACIONES:



- Solicitar concepto técnico al Grupo de Informática y Estadística de los portátiles del almacén general toda vez que un portátil presenta identificación de placas dañadas (placa No. 5124).
- Hacer entrega muy rápidamente del taladro dejado por olvido por un proveedor y no almacenar referencia que no pertenece a la entidad.
- Hacer entrega de la documentación del Grupo de Informática y Estadística demás elementos que no pertenecen al inventario.
- Evaluar la posibilidad de ampliar la póliza de responsabilidad civil al cargo de almacenista de la entidad, ya que en este perfil recae la responsabilidad de salvaguardar los bienes y elementos que se depositan en el almacén, así sea de forma temporal.

#### 4. COMPROMISOS

Ajustar el Sistema de Activos Fijos o el sistema de definido por la entidad para la actualización de movimientos de inventarios considerando los requerimientos de los memorandos No. 20175300064813 de 11 de abril de 2017 y 20175300050723 de 17 de marzo de 2017 y las normas y procedimientos vigentes.	Coordinador Grupo Informática y Estadística y Contratista asignado por la coordinación	A partir de la fecha de acta de acompañamiento.	
Generar un informe de los bienes de consumo con saldos a la fecha a 31dic2016 o fecha posterior del aplicativo SAF y para los elementos devolutivos un informe contable, en el cual se refleja No. De activo y	Grupo de informática y estadística y Contratista asignado por la Coordinación del Grupo.	A partir de la fecha de acta de acompañamiento.	



nombre de elemento, puesto que en la base enviada por este grupo no se reflejan estos datos (ver anexo No. 1).			
Realizar la actualización de movimientos de inventarios en el Sistema de Activos Fijos o el sistema de definido por la entidad de la vigencia 2017.	Coordinador Grupo Administrativa / Profesional con funciones de Almacenista.	A partir de la fecha de acta de acompañamiento.	
Realizar ajustar del inventario de bienes de consumo y devolutivos del almacén una vez ajustado el sistema.	Coordinador Grupo Administrativa / Profesional con funciones de Almacenista.	A partir de la fecha de acta de acompañamiento.	

HORA Y FECHA DE TERMINACIÓN DE LA REUNIÓN: 5:00 p.m. del 11 de abril de 2017.

FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN: No se establece.

FIRMAS	NOMBRE COMPLETO	CARGO
	Sandra Liliana Ucros Velásquez	Coordinador Grupo Administrativa
	Milton Puentes Moreno	Profesional Grupo Administrativa - rol Almacenista
	Dilsa Lucía Bermúdez Betancourt	Auditora Oficina de Control Interno

Transcriptor: Dilsa L. Bermúdez B., Oficina de Control Interno.

C.C. Ing. Urias Romero Hernández - Coord. Grupo Informática y Estadística.

C:\Users\dilsabermudez\Desktop\Back Up Equipo Anterior\2017-200 CONTROL INTERNO\32- INFORMES\32.02 INFORMES DE GESTION\Acompañamiento Almacen\ACTA\_3 APERTURA AUDITORIA DELEG PUERTOS 03abr17.doc.

Opciones

Buscando activo

### Muebles y equipos

No Activo: 4271    No Orden: 6271    Incluir Inversiones:    No Comprobado: 5A5011

Cod elemento: 5021    **TABLETA LENOVO YOGA 21TE**

Modulo:    Marca: LENOVO    Serie: H4900742

Medida: UND    Referencia: YOGA 21TE    Modelo: YOGA 21TE

Vr. compra: 1.100.448,00    IVA: 10%    No Factura: A142176    Gravamen: 0,00

Clase contrato: CONTRATO    No Contrato: 441    Fecha contrato: 12/06/2015

Vida util: 01    meses    No Proveedor:    Cod contable: 14-502

No. Contrato:    Tipo de Contrato: SERVICIO    Estado: BUENO

Fecha:    Fecha inicio:    Meses:    Observaciones:

03/11/2015    03/11/2015    14 m   

Codigo proveedor: 600029139    Proveedor: GRUPO TECNOFONOS

Codigo responsable: 6950952    Responsable: CATALINA JIMENEZ MIGUEL JIMENA

Codigo dependencia: 1.000000    Dependencia: SUBSISTENTE GENERAL DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES





SUPERINTENDENCIA  
DE ASESURACIÓN Y TRANSPORTES  
MINISTERIO DE TRANSPORTES

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Anexo No. 6  
Memorando 20175300050723 y correos anexos (ver anexo No. 6.pdf)

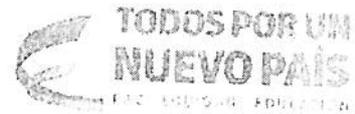


## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Anexo No. 5  
Tableta Lenovo (ver anexo No. 5.pdf)



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



MEMORANDO



20175300050723

No. 20175300050723  
Bogotá, 17-03-2017

**PARA:** Edgar Ricardo Lombo.  
Coordinador Grupo Financiera.

**DE:** Coordinadora Grupo Administrativa.

**ASUNTO:** Movimientos Realizados en Almacén febrero 2017

De manera atenta me permito informarle que el grupo de Informática y estadística se encuentra desarrollando un nuevo software para el manejo de los activos de la entidad, el cual aun no se encuentra listo, de acuerdo a información suministrada por correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2017, que dentro del trabajo se están realizando estudios con el Sistema de Activos Fijos (S.A.F), a fin de recrear el cierre y ajustes que realizaba el proveedor del (S.A.F).

Teniendo en cuenta lo anterior, al momento que el Grupo de Informática y Estadística nos haga entrega formal del Nuevo software, o hayan terminado de realizar las pruebas y ajustes con el Sistema de Activos Fijos (S.A.F) y se logre realizar el cierre del mes, estaremos en disposición de enviar el informe de los movimientos realizados en el almacén durante el mes de febrero del 2017 al igual que el informe detallado general contable, propiedad, planta y equipo y otros activos con corte a 28 de febrero de 2017.

Atentamente,

**SANDRA LILIANA UCROSS VELASQUEZ**

Proyecto: Milton Puentes Moreno – Profesional Universitario  
Copia: Alcides Espinosa Ospino – Secretario General  
Jose Jorge Roca Martinez-Control Interno  
Urias Romero Hernandez-Coordinador Grupo Informática y Estadística  
Javier Jaramillo Ramirez-Superintendente De puertos y Transporte

*Ucross  
17 mar. 17*



 Responder a todos |  Eliminar Correo no deseado | 



**De:** Sandra Liliana Ucross Velasquez  
**Enviado:** jueves, 16 de marzo de 2017 5:25 p. m.  
**Para:** Urias Romero Hernandez  
**Cc:** Alcides Espinosa Ospino; Javier Antonio Jaramillo Ramirez; Edgard Ricardo Lombo Bastidas; Milton Puentes Moreno  
**Asunto:** Aplicativo activos fijos

Buenas tardes Ing. Urias,

Las reuniones que se han programado para la revisión del software que reemplazará el SAF (sistema de activos fijos), no se han cumplido, por lo que con preocupación veo que se nos esta acabando el mes y aun no se ha logrado avanzar en el desarrollo, prueba e implementación del mismo.

De este sistema depende:

- los cierres contables,
- poder dar respuesta a requerimientos de control interno,
- ingreso y salida de elementos de consumo como devolutivos del almacén
- actualización de inventario

De acuerdo a lo anterior solicito me informe el avance del desarrollo del software y el cumplimiento de las reuniones pactadas para lograr establecer una fecha cierta de lanzamiento a producción del aplicativo.

Cordial Saludo.

SANDRA L. UCRÓS VELÁSQUEZ  
Coordinador Grupo Administrativa  
Superintendencia de Puertos y Transporte  
Calle 63 No. 9 A – 45  
Bogotá - Colombia  
Tel: 57 1 3526700 Ext. 136  
Movil: 57 3133653250  
Email: [sandraucros@supertransporte.gov.co](mailto:sandraucros@supertransporte.gov.co)





**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

CONTRATO No. 348 DE 2016

**ENTIDAD CONTRATANTE:** SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
NIT No: 800.170.433-6

**ORDENADOR DEL GASTO:** SILVIA HELENA RAMIREZ SAAVEDRA  
Secretaria General

**CONTRATISTA:** CARLOS ALFONSO CASTILLO PINTO  
C.C. 11.342.407

**SILVIA HELENA RAMIREZ SAAVEDRA**, persona mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.330.164 de Bogotá D.C, quien actúa en su calidad de Secretaria General de la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, con NIT. 800.170.433-6, según Resolución de Nombramiento 15850 del 18 de Agosto de 2015, y Acta de Posesión 055 del 18 de Agosto de 2015, facultada para celebrar este tipo de contratos según la Resolución 011448 de 2014, quien en lo sucesivo se denominará LA SUPERINTENDENCIA, entidad creada por la Ley 1ª de 1991 y reestructurada por el Decreto 101 del 2 de febrero de 2000, adscrita al Ministerio de Transporte, por una parte y por la otra, **CARLOS ALFONSO CASTILLO PINTO** también mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.342.407 con domicilio principal en la ciudad de BOGOTA D.C, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, señaladas en la ley, obrando en su propio nombre y representación, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal g) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8: del Decreto 1082 de 2015 y en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que actualmente la Entidad cuenta con el sistema de activos fijos S.A.F, el cual fue adquirido por la Entidad en el año 2005, es utilizado para el manejo, administración, registro y control de los bienes, propiedades, planta y equipo de la Superintendencia; Necesario para presentar informes, análisis, estudios y medios para la toma de decisiones y garantizar la razonabilidad de los estados financieros, teniendo en cuenta que la misión de la Superintendencia de Puertos y Transporte no es el desarrollo del sistema de Activos Fijos, el personal de sistemas si bien es idóneo, no posee los códigos de programación del software, lo que impide realizar directamente el mantenimiento del sistema SAF. 2. Que el SIIF Nación no cuenta con un módulo para el manejo de los Bienes Propiedad Planta y Equipo de manejo de Inventarios, por lo que se encuentra soportado en la Entidad con el SAF. Con el fin de registrar y generar informes contables de los bienes de propiedad de la Superintendencia, requiere el sistema SAF. 3. Que debido a que el programa fuente del sistema SAF está protegidos por derechos de autor la Superintendencia no puede intervenir el código fuente directamente; así mismo, el programa ya se encuentra ajustado a los requerimientos existentes en la Entidad, razón por la cual la única persona para prestar la garantía y soporte es el propietario del Software, razón por la cual la Entidad debe contar con estos servicios para darle continuidad al manejo de Inventarios. 4. Que de esta forma surge la necesidad de la contratación del servicio de soporte técnico y funcional que se requiere para garantizar la



con carácter confidencial toda la información de propiedad de la Supertransporte a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. 14. Presentar informes mensuales de los servicios prestados a las actividades desarrolladas, cuando la Supertransporte lo solicite y a la finalización del contrato. 15. El contratista al terminar el servicio deberá elaborar informe con recomendaciones y entregarlo al Supervisor. 16. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 6.2. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento, dentro del plazo pactado, de conformidad con las condiciones técnicas de ejecución de los servicios establecidos en los Estudio previos y que forman parte integral del presente contrato. Y especialmente las que le sean asignadas por el Supervisor del contrato. 2. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización y ejecución del contrato. 3. Presentar informes de los servicios prestados y las actividades desarrolladas según fecha de corte para pago. 4. Guardar reserva de toda la información que conozca en el desarrollo del contrato. 5. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato, la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato. 6. Conocer y aplicar el modelo estándar de control interno MECI en las diferentes actuaciones que impliquen la atención de este modelo. 7. Dar cumplimiento a lo establecido en las políticas de operación del sistema de gestión documental utilizado por la entidad. 8. Conocer y aplicar los modelos del SIGI y NTGP-1000. 9. Aplicar a los documentos asignados las técnicas de archivística y de retención documental. 10. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato. 6.3. **OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA.** En desarrollo del presente contrato LA SUPERINTENDENCIA se obliga a lo siguiente: 1. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal. 2. Verificar el cumplimiento del objeto adquirido. 3. Pagar el valor estipulado de conformidad con lo establecido en el contrato. 4. Designar un Supervisor del contrato. 5. Informar a través del supervisor del contrato al Contratista de las solicitudes o sugerencias y demás que se requieran dentro de los términos del contrato. 6. Aprobar la Garantía solicitada. 7. Suministrar al contratista toda la información que requiera en el marco de la ejecución del objeto del contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE identificada con NIT. 800.170.433-6 la siguiente garantía, que deberá consistir en Contrato de Seguro contenido en una póliza. La garantía deberá constituirse dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato, debiendo cumplir los siguientes amparos:

GARANTIA	VALOR O PORCENTAJE MÍNIMO	VIGENCIA MINIMA
Pago de salarios, prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5%	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Cumplimiento	10%	Por el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del Servicio	10%	Por el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, **EL CONTRATISTA** se compromete, dentro de los tres (3) días siguientes a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** deberá mantener la



a exigir las que correspondan a LA SUPERINTENDENCIA, teniendo en cuenta que el servicio prestado por el CONTRATISTA es independiente y diferente de las actividades que desarrolla LA SUPERINTENDENCIA; el personal que emplee el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el CONTRATISTA y por ninguna causa generará con LA SUPERINTENDENCIA relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan a LA SUPERINTENDENCIA, el CONTRATISTA se compromete a asumir los gastos correspondientes de conformidad con la cláusula de indemnidad establecida en el presente contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna clase de prestaciones sociales, por cuanto no es trabajador dependiente al servicio de LA SUPERINTENDENCIA. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes contratantes buscarán solucionar sus diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, de acuerdo a los mecanismos de arreglo directo que establece la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con LA SUPERINTENDENCIA. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRÓRROGA** Este contrato podrá ser modificado, adicionado, reducido o prorrogado por acuerdo de las partes, siempre y cuando la ley lo permita. Para el efecto, el acuerdo que lo contenga deberá constar por escrito y con la firma cada una de las partes. Sin perjuicio de lo anterior, el presente contrato no podrá adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, ni prorrogarse cuando el aumento del valor total del contrato que se dará como consecuencia de la prórroga exceda el porcentaje anteriormente señalado. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO:** Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento del mismo, si las causas que lo ocasionan provienen de eventos imprevisibles, irresistibles e inimputables constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. En estos casos se señalarán de común acuerdo, los nuevos plazos y obligaciones. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza Mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA deberá comunicarlo por escrito a LA SUPERINTENDENCIA, por conducto del Supervisor, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos y allegará oportunamente los correspondientes soportes de dicha situación. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará, adicionará o se conmutará al plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.** La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato, goza de confidencialidad y por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia se obliga a no divulgar, por ningún medio, dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Entidad. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa del contrato. Por lo tanto, en caso de que la Entidad tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a la Entidad. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**



complementen o sustituyan, junto con la reglamentación vigente expedida por el Gobierno Nacional. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente Contrato y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: a. Los estudios y documentos previos. B. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el registro presupuestal respectivo. C. Los documentos presentados por el contratista, entre los que se encuentran su propuesta técnica y económica. d. Los informes periódicos que rinda el contratista aprobados por el supervisor y que sirven de soporte para el pago de cada factura o cuenta de cobro. e. Todas las comunicaciones y los demás documentos que hacen parte del expediente contractual, los que se produzcan con la legalización y dentro de la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato, será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los CUATRO (4) meses, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad vigente, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- ACEPTACIÓN:** EL CONTRATISTA acepta con la firma del presente documento que ha leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes, contenidos como anexo de los estudios previos soporte de esta contratación, los cuales hacen parte integral del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS:** LA SUPERTRANSPORTE convoca a los ciudadanos y a las organizaciones civiles para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en la ejecución del presente contrato. **TRIGESIMA. - GASTOS:** Los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento, ejecución y legalización del presente contrato serán sufragados por EL CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el

910Z 11W 10

04 MAY 2016

POR LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

SILVIA HELENA RAMIREZ SAAVEDRA  
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA

CARLOS ALFONSO CASTILLO PINTO

El (la) Coordinador (a) del Grupo Financiero el cual tiene la función de coordinar y manejar el Área de Presupuesto, certifica que para el presente contrato se expidió el Registro Presupuestal No. 0346 de fecha 04/05/16 con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal: cuenta 2 sub cuenta 02 objeto del gasto A valor 7332142 ordinal 5 subordinal 13 recurso 20 unidad ejecutora 241400

Coordinador (a) Grupo Financiero



**MEMORANDO**  
\*20165000055633\*

No. 20165000055633  
Bogotá, 10-05-2016

**PARA:** Sandra Liliana Ucros Velasquez  
Coordinadora Grupo Administrativa

**DE:** Secretaría General

**ASUNTO:** Designación Supervisor

Mediante el presente documento le comunico que ha sido designada por instrucción de Secretaria General como Supervisora del Contrato N° 348-2016 suscrito con **CARLOS ALFONSO CASTILLO PINTO**.

Por lo anterior, usted deberá dar estricta aplicación a las actividades que implica la supervisión, según lo señalado en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 15.2 al 15.2.1.6 del Manual de Contratación adoptado mediante resolución 11448 de fecha 31/07/2014 y demás normas que se relacionen con la verificación de la correcta ejecución del contrato y con la adopción oportuna de las medidas administrativas y técnicas pertinentes para lograr el objetivo.

De igual forma es necesario señalar que todos los documentos que se produzcan con ocasión de la actividad de supervisión, deben allegarse al Despacho de la Secretaria General para su incorporación al respectivo expediente, de no remitirse esta información completa y de forma oportuna, la responsabilidad será del supervisor dado que todos los soportes del contrato deben estar completos.

Procedemos a enviarle copia del Contrato, con el objeto de informarle que la fecha de inicio de este es el 04/05/2016; día en que se cumplieron todos los requisitos de Ejecución del mismo.

  
**SILVIA HELENA RAMIREZ SAAVEDRA**  
Secretaria General

Con copia  
CARLOS CASTILLO. – Contratista 348- 2016

Proyectó: ROCÍO ALFONSO VALDERRAMA



39

**INFORME 01  
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS**

CONTRATO No. 348		DE FECHA: MAYO DE 2016	
OBJETO CONTRACTUAL: Prestar servicios de soporte técnico y funcional que se requiere para garantizar la estabilización, mantenimiento y correcta operación del sistema de activos fijos SAF.			
CONTRATISTA : CARLOS ALFONSO CASTILLO PINTO		CÉDULA O NIT. 11342407	
PERIODO DE EJECUCIÓN 04 DE MAYO AL 3 DE JUNIO DEL 2016			
VALOR DEL CONTRATO: \$ 7.337.142			
PLAZO: HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2016			
CONTRATO ADICIONAL:		DE FECHA:	
OBJETO:			
PLAZO:		VALOR DEL CONTRATO:	
APORTES EPS SALUDCOOP	FECHA DE PAGO: MAYO 27 DE 2016	PERIODO PAGADO: MAYO DE 2016	
APORTES COLPENSIONES	FECHA DE PAGO: MAYO 27 DE 2016	PERIODO PAGADO: MAYO DE 2016	
ARP SURA	FECHA DE PAGO: MAYO 27 DE 2016	PERIODO PAGADO: MAYO DE 2016	
PAGO SOBRE 40% INGRESO BASE DE COTIZACIÓN:		Sí: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
Actividades desarrolladas			
Obligación Contractual	Fecha	Actividades desarrolladas en este periodo / Trámite	Resultados / Productos obtenidos
<ul style="list-style-type: none"><li>Atender en forma oportuna la solicitudes expuestas de manera, telefónica, Internet, celular, presencial sobre dificultades o inconsistencias que el</li></ul>	DEL 04 DE MAYO AL 3 DE JUNIO DE 2016	<p>Se revisaron los procesos de manejo de elementos de consumo.</p> <p>Se verifico base de datos para cierre de mes, generando</p>	EJECUTADO



44

INFORME 01  
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

CONTRATO NO. 348		DE FECHA: MAYO DE 2016	
OBJETO CONTRACTUAL: Prestar servicios de soporte técnico y funcional que se requiere para garantizar la estabilización, mantenimiento y correcta operación del sistema de activos fijos SAF.			
CONTRATISTA : CARLOS ALFONSO CASTILLO PINTO		CÉDULA O NIT. 11342407	
PERIODO DE EJECUCIÓN 04 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DEL 2016			
VALOR DEL CONTRATO: \$ 7.337.142			
PLAZO: HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2016			
CONTRATO ADICIONAL:		DE FECHA:	
OBJETO:			
PLAZO:		VALOR DEL CONTRATO:	
APORTES EPS CAFESALUD		FECHA DE PAGO: JUNIO 30 DE 2016	PERIODO PAGADO: JUNIO DE 2016
APORTES PORVENIR		FECHA DE PAGO: JUNIO 30 DE 2016	PERIODO PAGADO: JUNIO DE 2016
ARP SURA		FECHA DE PAGO: JUNIO 30 DE 2016	PERIODO PAGADO: JUNIO DE 2016
PAGO SOBRE 40% INGRESO BASE DE COTIZACIÓN:		Sí: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
Actividades desarrolladas			
Obligación Contractual	Fecha	Actividades desarrolladas en este periodo / Trámite	Resultados / Productos obtenidos
<ul style="list-style-type: none"><li>Atender en forma oportuna la solicitudes expuestas de manera, telefónica, Internet, celular, presencial sobre dificultades o inconsistencias que el</li></ul>	04 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DEL 2016	<p>Se revisaron los procesos de manejo de elementos de consumo.</p> <p>Se verifico base de datos para cierre de mes, generando</p>	EJECUTADO



51

INFORME 03  
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

CONTRATO NO. 348		DE FECHA: MAYO DE 2016	
OBJETO CONTRACTUAL: Prestar servicios de soporte técnico y funcional que se requiere para garantizar la estabilización, mantenimiento y correcta operación del sistema de activos fijos SAF.			
CONTRATISTA : CARLOS ALFONSO CASTILLO PINTO		CÉDULA O NIT. 11342407	
PERIODO DE EJECUCIÓN 04 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DEL 2016			
VALOR DEL CONTRATO: \$ 7.337.142			
PLAZO: HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2016			
CONTRATO ADICIONAL:		DE FECHA:	
OBJETO:			
PLAZO:		VALOR DEL CONTRATO:	
APORTES EPS CAFESALUD	FECHA DE PAGO: JULIO 22 DE 2016	PERIODO PAGADO: JULIO DE 2016	
APORTES PORVENIR	FECHA DE PAGO: JULIO 22 DE 2016	PERIODO PAGADO: JULIO DE 2016	
ARP SURA	FECHA DE PAGO: JULIO 22 DE 2016	PERIODO PAGADO: JULIO DE 2016	
PAGO SOBRE 40% INGRESO BASE DE COTIZACIÓN:		Sí: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
Actividades desarrolladas			
Obligación Contractual	Fecha	Actividades desarrolladas en este periodo / Trámite	Resultados / Productos obtenidos
• Atender en forma oportuna la solicitudes expuestas de manera, telefónica, Internet, celular, presencial sobre dificultades o inconsistencias que el	04 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DEL 2016	Se revisaron los procesos de manejo de elementos de consumo.  Se verifico base de datos para cierre de mes, generando	EJECUTADO



56

INFORME 04  
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

CONTRATO NO. 348		DE FECHA: MAYO DE 2016	
OBJETO CONTRACTUAL: Prestar servicios de soporte técnico y funcional que se requiere para garantizar la estabilización, mantenimiento y correcta operación del sistema de activos fijos SAF.			
CONTRATISTA : CARLOS ALFONSO CASTILLO PINTO		CÉDULA O NIT. 11342407	
PERIODO DE EJECUCIÓN 04 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2016			
VALOR DEL CONTRATO: \$ 7.337.142			
PLAZO: HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2016			
CONTRATO ADICIONAL:		DE FECHA:	
OBJETO:			
PLAZO:		VALOR DEL CONTRATO:	
APORTES EPS CAFESALUD		FECHA DE PAGO: AGOSTO 23 DE 2016	PERIODO PAGADO: AGOSTO DE 2016
APORTES PORVENIR		FECHA DE PAGO: AGOSTO 23 DE 2016	PERIODO PAGADO: AGOSTO DE 2016
ARP SURA		FECHA DE PAGO: AGOSTO 23 DE 2016	PERIODO PAGADO: AGOSTO DE 2016
PAGO SOBRE 40% INGRESO BASE DE COTIZACIÓN:		Sí: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
Actividades desarrolladas			
Obligación Contractual	Fecha	Actividades desarrolladas en este periodo / Trámite	Resultados / Productos obtenidos
• Atender en forma oportuna la solicitudes expuestas de manera, telefónica, Internet, celular, presencial sobre dificultades o inconsistencias que el	04 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	Se revisaron los procesos de manejo de elementos de consumo.  Se verifico base de datos para cierre de mes, generando	EJECUTADO



58

INFORME 05  
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

CONTRATO NO. 348		DE FECHA: MAYO DE 2016	
OBJETO CONTRACTUAL: Prestar servicios de soporte técnico y funcional que se requiere para garantizar la estabilización, mantenimiento y correcta operación del sistema de activos fijos SAF.			
CONTRATISTA: CARLOS ALFONSO CASTILLO PINTO		CÉDULA O NIT. 11342407	
PERIODO DE EJECUCIÓN 04 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DEL 2016			
VALOR DEL CONTRATO: \$ 7.337.142			
PLAZO: HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2016			
CONTRATO ADICIONAL:		DE FECHA:	
OBJETO:			
PLAZO:		VALOR DEL CONTRATO:	
APORTES EPS CAFESALUD	FECHA DE PAGO: SEPTIEMBRE 29 DE 2016	PERIODO PAGADO: SEPTIEMBRE DE 2016	
APORTES PORVENIR	FECHA DE PAGO: SEPTIEMBRE 29 DE 2016	PERIODO PAGADO: SEPTIEMBRE DE 2016	
ARP SURA	FECHA DE PAGO: SEPTIEMBRE 29 DE 2016	PERIODO PAGADO: SEPTIEMBRE DE 2016	
PAGO SOBRE 40% INGRESO BASE DE COTIZACIÓN:		Sí: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
Actividades desarrolladas			
Obligación Contractual	Fecha	Actividades desarrolladas en este periodo / Trámite	Resultados / Productos obtenidos
• Atender en forma oportuna la solicitud expuesta de manera telefónica, Internet, celular, presencial sobre dificultades o inconsistencias que el	04 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DEL 2016	Se revisaron los procesos de manejo de elementos de consumo.  Se verifico base de datos para cierre de mes, generando	EJECUTADO



INFORME 06  
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

CONTRATO NO. 348		DE FECHA: JULIO DE 2016	
OBJETO CONTRACTUAL: Prestar servicios de soporte técnico y funcional que se requiere para garantizar la estabilización, mantenimiento y correcta operación del sistema de activos fijos SAF.			
CONTRATISTA: CARLOS ALFONSO CASTILLO PINTO		CÉDULA O NIT. 11342407	
PERIODO DE EJECUCIÓN 01 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2016			
VALOR DEL CONTRATO: \$ 7.337.142			
PLAZO: HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2016			
CONTRATO ADICIONAL:		DE FECHA:	
OBJETO:			
PLAZO:		VALOR DEL CONTRATO:	
APORTES EPS CAFESALUD		FECHA DE PAGO: OCTUBRE 27 DE 2016	PERIODO PAGADO: OCTUBRE DE 2016
APORTES PORVENIR		FECHA DE PAGO: OCTUBRE 27 DE 2016	PERIODO PAGADO: OCTUBRE DE 2016
ARP SURA		FECHA DE PAGO: OCTUBRE 27 DE 2016	PERIODO PAGADO: OCTUBRE DE 2016
PAGO SOBRE 40% INGRESO BASE DE COTIZACIÓN:		Sí: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
Actividades desarrolladas			
Obligación Contractual	Fecha	Actividades desarrolladas en este periodo / Trámite	Resultados / Productos obtenidos
• Atender en forma oportuna la solicitud expuesta de manera telefónica, Internet, celular, presencial sobre dificultades o inconsistencias que el	DEL 01 AL 30 DE OCTUBRE DE 2016	Se revisaron los procesos de manejo de elementos de consumo.  Se verifico base de datos para cierre de mes, generando	EJECUTADO



90

INFORME 07  
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

CONTRATO NO. 348		DE FECHA: JULIO DE 2016	
OBJETO CONTRACTUAL: Prestar servicios de soporte técnico y funcional que se requiere para garantizar la estabilización, mantenimiento y correcta operación del sistema de activos fijos SAF			
CONTRATISTA: CARLOS ALFONSO CASTILLO PINTO		CÉDULA O NIT. 11342407	
PERIODO DE EJECUCIÓN 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016			
VALOR DEL CONTRATO: \$ 7.337.142			
PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016			
CONTRATO ADICIONAL: 001		DE FECHA: 29 OCT 2016	
OBJETO: Prestar servicios de soporte técnico y funcional que se requiere para garantizar la estabilización, mantenimiento y correcta operación del sistema de activos fijos SAF			
PLAZO: 2 MESES		VALOR DEL CONTRATO: 2.445.714	
APORTES EPS CAFESALUD	FECHA DE PAGO: NOVIEMBRE 28 DE 2016	PERIODO PAGADO: NOVIEMBRE DE 2016	
APORTES COLPENSIONES	FECHA DE PAGO: NOVIEMBRE 28 DE 2016	PERIODO PAGADO: NOVIEMBRE DE 2016	
ARP SURA	FECHA DE PAGO: NOVIEMBRE 28 DE 2016	PERIODO PAGADO: NOVIEMBRE DE 2016	
PAGO SOBRE 40% INGRESO BASE DE COTIZACIÓN:		Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
Actividades desarrolladas			
Obligación Contractual	Fecha	Actividades desarrolladas en este periodo / Trámite	Resultados / Productos obtenidos
• Atender en forma oportuna la solicitud expuesta de manera telefónica, Internet, celular, presencial sobre dificultades o	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016	Se revisaron los procesos de manejo de elementos de consumo.  Se verifico base de datos para cierre de	EJECUTADO



83

INFORME 08  
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

CONTRATO No. 348	DE FECHA: JULIO DE 2016		
OBJETO CONTRACTUAL: Prestar servicios de soporte técnico y funcional que se requiere para garantizar la estabilización, mantenimiento y correcta operación del sistema de activos fijos SAF.			
CONTRATISTA: CARLOS ALFONSO CASTILLO PINTO	CEDULA O NIT. 11342407		
PERIODO DE EJECUCIÓN 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016			
VALOR DEL CONTRATO: \$ 7.337.142			
PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016			
CONTRATO ADICIONAL: 001	DE FECHA: 29 OCT 2016		
OBJETO: Prestar servicios de soporte técnico y funcional que se requiere para garantizar la estabilización, mantenimiento y correcta operación del sistema de activos fijos SAF.			
PLAZO: 2 MESES	VALOR DEL CONTRATO: 2.445.714		
APORTES EPS CAFESALUD	FECHA DE PAGO: DICIEMBRE 18 DE 2016	PERIODO PAGADO: DICIEMBRE DE 2016	
APORTES COLPENSIONES	FECHA DE PAGO: DICIEMBRE 18 DE 2016	PERIODO PAGADO: DICIEMBRE DE 2016	
ARP SURA	FECHA DE PAGO: DICIEMBRE 18 DE 2016	PERIODO PAGADO: DICIEMBRE DE 2016	
PAGO SOBRE 40% INGRESO BASE DE COTIZACIÓN:	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>	
Actividades desarrolladas			
Obligación Contractual	Fecha	Actividades desarrolladas en este periodo / Trámite	Resultados / Productos obtenidos
• Atender en forma oportuna la solicitud expuesta de manera telefónica, Internet, celular, presencial sobre dificultades	DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016	Se revisaron los procesos de manejo de elementos de consumo.  Se verifico base de datos para cierre de	EJECUTADO

